

14137 RESOLUCION de 14 de mayo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanúa (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 160 al 174. Tramo: Jaca-Villanúa» (proyecto: I-HU/306), a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 17 de junio de 1986, de las dieciséis a las veinte horas, en el Ayuntamiento de Villanúa,

para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanúa (Huesca), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 14 de mayo de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Luis Carriena.—9.310-E (42149).

RELACION ANEXA

Término municipal de Villanúa

Día 17 de junio de 1986 de dieciséis a veinte horas

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m ²	Observaciones	
1	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	General Huesca.	Lasheras, 8,	46a	2	Pastizal.	2.700,00	
2	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	General Huesca.	Lasheras, 8,	130	3	Pastizal.	3.990,00	
3	Francisco Izuel Acín.	Villanúa.		39a	2	C. S. 1. ^a	180,00	
4	Pedro Villanúa Callizo.	Villanúa.		125b	3	C. R. 2. ^a	820,00	
5	Encarnación Izuel Sanclemente.	Villanúa.		38a	2	C. S. 1. ^a	495,00	
6	Mariano Izuel Sánchez.	Villanúa.		124c	3	C. S. 1. ^a	380,00	
7	Francisco Jiménez Garrapiz.	Villanúa.		34a	2	C. S. 1. ^a	400,00	
8	Ayuntamiento. MUP número 320.	Villanúa.		123	3	C. S. 1. ^a	1.750,00	
9	Melchor Viñao Zadorras.	Villanúa.		30	2	C. S. 1. ^a	340,00	
10	Francisco Acín Otín.	Villanúa.		61	3	Pastizal.	240,00	
11	Francisco Acín Garos.	Villanúa.		29a	2	C. S. 1. ^a	1.205,00	
12	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	General Huesca.	Lasheras, 8,	66	3	Pastizal.	1.110,00	
13	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	General Huesca.	Lasheras, 8,	54	2	E. P.	290,00	
14	Mariano Izuel Sánchez.	Villanúa.		40	3	Prado seco.	25,00	
15	José Sánchez Barba.	Villanúa.		25	2	C. S. 2. ^a	1.400,00	
16	Juan Antonio Acín Betrán.	Villanúa.		39	3	Prado seco.	275,00	Cinco chopos.
17	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	Villanúa.		75	2	Pinar.	8.540,00	En repoblación.
18	Ramón Bescós Gil.	Villanúa.		38	3	Prado seco.	220,00	Cinco chopos.
19	Mariano Izuel Sánchez.	Villanúa.		20k	2	M. A.	950,00	
				20l	2	Prado seco.	550,00	
				20h	2	C. S. 3. ^a	110,00	
				20c	2	Prado seco.	1.350,00	24 m.l. de tapia.
				20b	2	Prado seco.	550,00	
				20a.	2	C. S. 1. ^a	420,00	
							3.930,00	
20	Vicente Arruebo Izuel.	Villanúa.		37	3	Prado seco.	120,00	Cinco chopos.
21	Francisco Labad Murillo.	Villanúa.		20a-b	2	C. R. 2. ^a	1.935,00	215 m.l. de tapia.
22	Mariano Izuel Izuel.	Villanúa.		36	3	Prado seco.	85,00	
23	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	Villanúa.		75	2	Pinar.	2.600,00	
24	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	Villanúa.		65	3	Pastizal.	3.600,00	
26	Ayuntamiento. ICONA MUP número 320.	Villanúa.		129	3	Pastizal.	525,00	

14138 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras «I-V-445. Reposición. Variante de explanación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía, Villalonga-Gandía, Comarca de La Safor, provincia de Valencia».

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 16 de junio, en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Almoines —sin perjuicio de

practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran, a instancia de partes, pertinentes—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «I-V-445. Reposición. Variante de explanación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía, Villalonga-Gandía, Comarca de La Safor, provincia de Valencia», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de abril de 1986, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.